CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 136 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA Y LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA

Entre los suscritos a saber, **JONH JAIRO PERDOMO GONZALEZ,** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.920.148, y quien actúa dentro del presente convenio en su calidad de Alcalde del Municipio de Paicol-Huila, identificado con el Nit 891.180.194-4, elegido por voto popular y legalmente posesionado ante el Notario Único del Circulo de Tesalia - Huila, mediante Acta de Posesión del 30 de diciembre de 2019, quien obra en nombre y representación, del municipio de Paicol (Huila), y quien para efectos del presente convenio se denominará **EL MUNICIPIO** y de la otra parte **LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA** persona jurídica, identificada con Nit. 901378676-1, representada legalmente por **DIEGO ARMANDO PENAGOS ZUÑIGA**, identificado con número de cédula de ciudadanía 1.079.508.482 de Paicol (H), y quien para los efectos del presente se llamará **LA ASOCIACIÓN**, hemos acordado celebrar el presente Convenio de Asociación, previas las siguientes consideraciones: **1.** Al municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, buscando la participación de los diferentes gremios e instituciones que apoyen a promover e incentivar el sector ambiental del Municipio de la Paicol Huila en la optimización de recursos que permitan la participación de la región. De esta manera se cumple con la constitución Política de Colombia, brindando apoyo a la gestión regional, a la promoción y al intercambio cultural. **2.** Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantarse para el logro de su cometido, no siendo ajenas a estas el ente territorial. **3.** El país se ha visto afectado por el cambio climático, presentando desafíos para detener la mala disposición de los residuos sólidos que se vive en cada una de sus regiones, motivo por el cual la institucionalidad debe generar alternativas y medidas de protección efectivas para salvaguardar los recursos naturales de la nación. **4.** Doce (12) Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS se encuentran asociados a la dimensión ambiental, esto debido a la transversalidad que representa la protección del ambiente, y la incidencia que tiene esta protección sobre los diferentes ODS que se plantean desde el nivel transnacional. La defensa y protección del ambiente resulta como una necesidad inmediata de atención por parte de las diferentes entidades que conforman la institucionalidad local y regional, por lo cual se presenta de manera transversal el desarrollo armónico con la naturaleza del municipio. **5.** Bajo estas acciones la asociación de recicladores: Amigos del planeta, pretenden establecer y fortalecer la educación ambiental, ya que es un proceso que dura toda la vida y que tiene como objetivo impartir conciencia ambiental, conocimiento ecológico, actitudes y valores hacia el medio ambiente para tomar un compromiso de acciones y responsabilidades que tengan el uso racional de los recursos y poder lograr así un desarrollo adecuado y sostenible. **6.** De acuerdo al PROYECTO EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA/PAICOL RECICLA POR LA VIDA. (PLAN PILOTO, BARRIOS EL PRADO, EULOGIO DURAN, LA CAMPIÑA Y VILLA CANADA), realizado durante la vigencia 2021, el cual tomó importancia en el municipio de Paicol, pues se realizó con el propósito de fortalecer, incentivar y facilitar una cultura del manejo integral de los residuos sólidos, en 4 barrios como plan piloto. Luego de hacer el estudio, se pretende realizarlo en la zona rural. **7.** Por lo anterior se pretende realizar el PROYECTO DE

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 136 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA Y LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA

EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA "RECICLA POR LA VIDA", EN LAS VEREDAS LA LAJITA Y LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE PAICOL, CON UNA POBLACIÓN BENEFICIADA DE 51 USUARIOS, Queremos que Paicol sea ejemplo a seguir ya que al comenzar a realizar una adecuada separación en la fuente logramos contribuir y proteger el medio ambiente. **8.** El Municipio de Paicol, en cumplimiento de su plan de desarrollo "De Corazón por lo Nuestro" ha establecido dentro de la línea estratégica "De corazón por un territorio humanizado", el programa Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico, donde define el producto Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, como estrategia para contribuir al desarrollo de las actividades del plan de gestión residuos sólidos adelantando procesos de educación ambiental en cuanto a la mala disposición de residuos sólidos en el Municipio de Paicol. **9.** En cumplimiento del Decreto municipal No.113 de 2020 por medio del cual se adopta la actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos – PGIRS del municipio de Paicol, con el objetivo de cumplir los siguientes principios básicos para la prestación del servicio público de aseo y la gestión integral de los residuos sólidos: Prestar eficientemente el servicio público de aseo a toda la población con calidad y cobertura. Asegurar la disposición final adecuada de los residuos sólidos. Desarrollar una cultura de la no basura. Fomentar el aprovechamiento de residuos. Desarrollar las acciones a favor de la población recicladora. Reducir el impacto en la salud y el ambiente que se pueda causar por la generación y mal manejo de los residuos sólidos. Reducir la generación de gases de efecto invernadero y el cambio climático. Reducir el riesgo de inundaciones y/o deslizamientos cuyos agravantes se encuentren asociados al inadecuado manejo y disposición de residuos sólidos. Obtener economías de escala comprobables. Promover, gradual y progresivamente, el manejo de los residuos sólidos de una gestión basada en la minimización de la generación, el aprovechamiento y valorización, hasta la disposición final de residuos, hacia la reincorporación de residuos sólidos aprovechables en el ciclo económico productivo. Garantizar la sostenibilidad de la gestión integral de residuos sólidos. **10.** Dada la naturaleza, ambiental, social y cultura de la necesidad, esta se solventa con la suscripción de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro que cuente con las calidades para concurrir en este tipo de proyectos de tipo ambiental, además de disponer recursos para convenir aportes que permitan su realización. **11.** La Asociación de Recicladores AMIGOS DEL PLANETA del Municipio de Paicol, es una entidad prestadora de la actividad de aprovechamiento de material reciclable, complementario del servicio público de aseo. Esta organización está compuesta en su totalidad por personas emprendedoras, que desde hace más de un año y medio han venido implementando la actividad de reciclaje, y que además se constituyó con el objetivo de formalizar esta labor y de lograr la implementación de una ruta de recolección a nivel municipal, la cual ya se realiza desde hace más de 20 meses, con unos muy buenos resultados, dicha ruta está estipulada para el comercio los días lunes y para la población en general los días miércoles. **12.** Es por esto que ASOR realizara este proyecto en la zona rural del municipio de Paicol – Huila. Donde se tomarán como plan piloto las veredas La Lajita y La Reforma. La población beneficiada serán los usuarios de aseo del sitio donde se dará el impacto con las actividades propuestas de educación ambiental, esperando que sean aproximadamente 51 usuarios que no cuentan con servicio de recolección de basuras. **13.** Se debe tener en cuenta que este proyecto está orientado a la solución de problemas ambientales de la zona rural del municipio de Paicol – Huila, no solo las 02 veredas piloto escogidas, sino toda

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 136 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA Y LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA

la comunidad ya que las estrategias radiales y utilización de redes sociales se hará de forma general, logrando así el poder crear conciencia de una cultura de limpieza, enseñándole a la población, que sería más fácil y menos compleja la situación de contaminación de basuras si se fuera consciente de esta problemática. **14.** Se Generará espacios de capacitación, a través del trabajo en equipo, permitiendo la concientización de los problemas ambientales del municipio, y a su vez estableciendo responsabilidades individuales y colectivas en las posibles soluciones, transformándolos en actores activos y gestores ambientales y se disminuirá la cantidad de residuos generados en el municipio (veredas pilotos y comunidad en general), además de buscar su transformación y aprovechamiento. **15.** Que la definición de la necesidad y estructuración del estudio previo se originan de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas. Que en atención a lo anterior las partes han decidido suscribir el presente convenio de asociación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**. CONVENIO PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA "RECICLA POR LA VIDA", EN LAS VEREDAS LA LAJITA Y LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE PAICOL, CON UNA POBLACIÓN BENEFICIADA DE 51 USUARIOS. **CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN: 1.** Cumplir en forma autónoma con el objeto del presente contrato y suministrar los elementos requeridos para su elaboración. 2. Ejecutar bajo su responsabilidad y personalmente todas las actividades inherentes esgrimidas en el objeto del contrato. 3. Aportar la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000) representados en bienes y servicios; así:

1. SERVICIOS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UN.**	**VALOR TOTAL**
Jornadas de recolección de material reciclable en el sector comercio del municipio de Paicol los días lunes.	GLOBAL	22	$300.000	$6.600.000
2. BIENES	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UN.**	**VALOR TOTAL**
Jornadas de recolección de material reciclable en las calles del municipio de Paicol los días miércoles.	Global	23	$300.000	$6.900.000
TOTAL				**$13.500.000**

4.Realizar 11 campañas de educación ambiental, cultura y participación. 5. Realizar 12 jornadas de limpieza y barrido de parques. 6. Elaboración e instalación de un punto ecológico. 7. Realizar 11 jornadas de capacitación y sensibilización a los usuarios del servicio de aseo de las 2 veredas. 8. Realizar la totalidad de las actividades. 9. Apoyar las actividades encaminadas en implementación del plan de residuos sólidos PGIRS. 10. Informar a tiempo al MUNICIPIO acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de sus actividades. 11. Aportar la mano de obra requerida y los insumos para la realización del proyecto de educación ambiental en las veredas La Lajita y La Reforma. 12. Realizar a su costo el proyecto de educación ambiental en las veredas La Lajita y La Reforma del Municipio de

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 136 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA Y LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA

Paicol. 13. Generar un documento maestro con el progreso y logros del producto del proyecto de educación ambiental en las veredas La Lajita y La Lajita. 14. Acompañar al Municipio en la socialización del progreso del convenio en las instancias públicas o privadas que asigne la supervisión. 15. Todo documento que se genere con ocasión al desarrollo del convenio será de propiedad del Municipio de Paicol. 16. Las demás actividades que sean asignados por el supervisor. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** 1. Proveer al CONVINIENTE lo necesario para la debida ejecución del objeto del contrato, por lo que le deberá suministrar oportunamente y de forma escrita la información documental y el apoyo que se requiera para el desarrollo de su prestación, coordinando al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad. 2. Exigir AL CONVINIENTE a través del supervisor designado, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 3. Ejercer durante todo el plazo del convenio, la total posesión y dominio del bien. 4. Conferir las autorizaciones que requiera EL CONVINIENTE y que le permita cumplir el objeto contractual. 5. Coordinar las pautas a partir de las cuales se ejecutará la prestación prometida sin que ello implique subordinación por parte del ejecutor. 6. Acatar las instrucciones que indique el CONVINIENTE, en planos de igualdad, como quiera que por el presente contrato no se genera subordinación de ninguna naturaleza. 7. Las demás establecidas por la ley, en el contrato o que se deduzca de la naturaleza del mismo. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO:** A partir de la suscripción del acta de inicio y aprobación de pólizas, hasta el 31 de diciembre de 2022. **CLÁUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente convenio es por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($33.500.000) MCTE, de los cuales **EL COOPERANTE** se compromete a transferir a **LA ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA - ASOR** VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE, de la siguiente manera: un primer desembolso a razón de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.250.000,00) MCTE** previa legalización del mismo, suscripción de su acta de inicio y aprobación de pólizas y cuatro (4) pagos mensualizados, a razón de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($4.687.500,00)** previa acreditación del cumplimiento de cronograma de actividades, suscripción de actas de avance y visto bueno del supervisor.

INSUMOS PARA LOGRAR LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO UNITARIO ($)	COSTO TOTAL ($)
Honorario coordinador del proyecto.	**Mes**	**4**	**1.395.000**	**5.580.000**
Elaboración e instalación de puntos ecológicos.	**Punto ecológico**	**3**	**1.000.000**	**3.000.000**
Elaboración e instalación de Punto Ecológico XS.	**Punto ecológico**	**1**	**870.000**	**870.000**
Alquiler de vehículo para recolección de material y	**Días**	**11**	**140.000**	**1.540.000**

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Yaneth Vanessa Parra	Nombre: Yaneth Vanessa Parra Rivera	Nombre: Jonh Jairo Perdomo G.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 136 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA Y LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA

capacitaciones.				
Jornales para limpieza y barrida de parques.	**unidad**	**12**	**300.000 (6x50.000)**	**3.600.000**
Arriendo Bodega acopio.	**mes**	**4**	**150.000**	**600.000**
Pago de jornales para la recolección, clasificación y acopio en las veredas La Lajita y La Reforma.	**Días**	**11**	**300.000 (6x50.000)**	**3.300.000**
Pago de personas capacitadoras y de sensibilización.	**Días**	**04**	**65.000**	**260.000**
Gastos de dotación para el personal capacitador, papelería, hidratación y compra de utensilios para jornadas de barrido.				
Camibusos manga larga	**Unidad**	**06**	**$70.000**	**$420.000**
Botas tipo puntero	**Unidad**	**06**	**$100.000**	**$600.000**
Resma de papel carta	**unidad**	**01**	**$20.000**	**$20.000**
Escoba rígida para barrido	**Unidad**	**04**	**$15.000**	**$60.000**
Recoge basura	**Unidad**	**04**	**$7000**	**$28.000**
Bolsas de basura	**Paquete**	**10**	**$8000**	**$80.000**
Agua en bolsa	**Paquete**	**10**	**$4200**	**$42.000**
Total				**20.000.000**

Aporte de la **LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA:** TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000) representados en bienes y servicios.

1. SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UN.	VALOR TOTAL
Jornadas de recolección de material reciclable en el sector comercio del municipio de Paicol los días lunes.	GLOBAL	22	$300.000	$6.600.000
2. BIENES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UN.	VALOR TOTAL
Jornadas de recolección de material reciclable en las calles del municipio de Paicol los días	Global	23	$300.000	$6.900.000

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 136 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA Y LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA

miércoles.				
TOTAL				$13.500.000

CLAUSULA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del aporte de EL MUNICIPIO al presente convenio, se cancelará de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022000458 de fecha 26 de julio de 2022, por el valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE, discriminado de la siguiente manera: Rubro: 2.3.2.02.02.009, Fuente: 22501-ULT.DOC SGP AGUA POTABLE SANEAMIENTO BAS (CON SF), 21501-11/12 SGP AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO (CON SF), BPIN: 2021415180034, nombre del Proyecto: Incremento del Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico para la vigencia 2022 en el municipio de Paicol; documento vigente hasta el 31 de diciembre de 2022 y suscrito por el Jefe de Presupuesto. **CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍAS:** con el objeto de que se garantice el cumplimiento de las obligaciones por parte del conveniente, este tomará en una compañía de seguros legalmente constituida una póliza que ampare:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del aporte del Municipio	Término de duración del convenio y hasta su liquidación	X	
Garantía de buen manejo y correcta inversión del desembolso	Póliza de seguros	100% del valor del primer desembolso	Término de duración del convenio hasta la liquidación	X	
Garantia de pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato hasta la liquidación o hasta que la entidad verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado.		X

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 136 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA Y LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA

Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y 3 años más.		X
Responsabilidad Civil Extracontractual (*)	Póliza de seguros	Fijar de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015	Término de duración del contrato y 4 meses más		X
Estabilidad y calidad de la obra	Póliza de seguros	20%	Término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra		X
Calidad de los bienes.	Póliza de Seguros	20%	Término de duración del contrato y 1 año más.		X
Calidad del servicio	Póliza de Seguros	20%	Término de duración del contrato y 1 año más. (Ver Artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015)		
Otros Amparos:		Remisión al decreto regulatorio de garantías			X

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que el asociado cumpla a cabalidad con las obligaciones del convenio; 2) Certificar respecto al cumplimiento del asociado. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el desembolso del saldo restante; 3) Elaborar el proyecto de acta de liquidación y suscribirla; 4) Formular las recomendaciones

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 136 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA Y LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA

que estime necesarias y oportunas sobre el particular conforme a la Ley. 5) Las demás inherentes a la función asignada. **CLÁSULA NOVENA. DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El conveniente declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente convenio, que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la aclaren, adicionen, modifiquen o sustituyan o reglamenten. **CLÁUSULA DÉCIMA. TRIBUTOS MUNICIPALES:** Al asociado NO se le exigirá el pago de estampillas municipales, dado que las mismas aplican tan solo con los contratos que celebren los particulares o entidades públicas con el municipio de Paicol, que en el presente caso se trata de un Convenio de Asociación regulado por el artículo 96 de la ley 489 de 1998, que tiene como objeto impulsar un programa y actividades de interés público acordes al plan de desarrollo o para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones asignadas legalmente a la entidad estatal. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Las partes asumen el cumplimiento de los compromisos derivados de este convenio de manera autónoma, bajo su propia responsabilidad, con cargo a sus propios presupuestos. En ningún caso las partes compartirán solidaria o conjuntamente su responsabilidad. Para todos los efectos legales de este convenio, se declara que no existe vínculo laboral alguno entre las partes, ni con las personas que eventualmente se contrate para la realización del objeto, ni con el personal que se las partes tengan a su disposición. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACÍON O ADICIÓN:** El presente convenio solo podrá ser modificado o adicionado por mutuo acuerdo entre las partes asociadas manifestándolo en forma escrita, que se anexará en forma de modificación del presente convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACION. -** El presente Convenio podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **2)** Por el vencimiento de su plazo. **3)** Por incumplimiento de las obligaciones pactadas, a cargo de cualquiera de las partes. **4)** Por las causales señaladas en la Ley. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**. - En caso de presentarse controversia o diferencia se recurrirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo, b) Transacción, c) Conciliación, d) Amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tales efectos. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: DOCUEMNTOS DEL MUNICIPIO:** 1) Certificado de disponibilidad presupuestal, 2) Registro presupuestal, 3) Informe de ejecución. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: DOMICILIO Y ´REGIMEN JURÍDICO:** Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo y cumplimiento del presente convenio acordamos como lugar de domicilio el Municipio de Paicol. El presente convenio se regirá por las disposiciones del artículo 355 de la constitución política, el cual consagrada que las entidades estatales podrán celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad con el objeto de impulsar programas y actividades acordes a los planes de desarrollo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, que faculta a las entidades públicas a asociarse con particulares para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas las ley y el articulo 5 del decreto 092 de 2017 que establece que no será sujeto a competencia la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad cuando el aporte en dinero de las misma para la ejecución de esas actividades sea una proporción ni inferior al 30% del valor total del convenio. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN:** El presente Convenio deberá ser liquidado por las partes de común acuerdo, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 136 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA Y LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA

plazo del Convenio. **CLAUSULA VIGESIMA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION:** El presente convenio, se perfecciona con la firma de las partes. Requiere para su ejecución, la expedición del registro presupuestal, y la aprobación de la garantía correspondiente. Para constancia de lo anterior se firma el presente convenio a los un (01) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

POR EL MUNICIPIO

JONH JAIRO PERDOMO GONZALEZ
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA

DIEGO ARMANDO PENAGOS ZUÑIGA
C.C 1.079.508.482 de Paicol (H)
R/L ASOR

Yaneth Vanessa Parra Rivera
Vo.Bo. YANETH VANESSA PARRA RIVERA
Abogada Contratación

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Yaneth Vanessa Parra	Nombre: Yaneth Vanessa Parra Rivera	Nombre: Jonh Jairo Perdomo G.